

PREMIO DE NOVELA HISTÓRICA ALFONSO X EL SABIO

EDITORIAL ESPASA (GRUPO PLANETA) CON LA COLABORACIÓN DE LA
FUNDACIÓN CAJA CASTILLA LA MANCHA CONVOCA LA DECIMOSEXTA EDICIÓN
DEL PREMIO DE NOVELA HISTÓRICA ALFONSO X EL SABIO. EL OBJETIVO DEL
MISMO ES PROMOVER LA CREACIÓN Y DIVULGACIÓN DE AQUELLAS NOVELAS
QUE FOMENTEN LA LECTURA Y AYUDEN A PROFUNDIZAR EN EL
CONOCIMIENTO DE LA HISTORIA Y EN LA COMPRESIÓN DE LA REALIDAD
CONTEMPORÁNEA QUE DE ELLA DERIVA

BASES DEL PREMIO DE NOVELA HISTÓRICA ALFONSO X EL SABIO 2017



EDITORIAL ESPASA (GRUPO PLANETA) CON LA COLABORACIÓN DE LA
FUNDACIÓN CAJA CASTILLA LA MANCHA CONVOCA EL PREMIO DE NOVELA
HISTÓRICA ALFONSO X EL SABIO 2017, QUE SE CONCEDERÁ DE ACUERDO CON
LAS SIGUIENTES BASES:

1. Podrán optar al premio todas las novelas originales e inéditas escritas en lengua castellana que fomenten la lectura y ayuden a profundizar en el conocimiento de la historia y en la comprensión de la realidad contemporánea que de ella se deriva. No podrá presentarse obra alguna que concorra simultáneamente a otro premio, ni las obras de aquellos autores que hubiesen fallecido antes de anunciarse la convocatoria.

2. Los originales deberán enviarse por correo electrónico en dos archivos: uno con el texto en formato PDF, cuyo título debe corresponder con el de la obra, y otro, en Word, en el que conste el nombre del autor, el número de documento nacional de identidad o pasaporte y su domicilio. En el caso de presentar la obra bajo seudónimo, los participantes enviarán el original por correo, también en PDF, en un CD u otro soporte digital, dentro de la correspondiente plica, debiendo asimismo remitir dentro de la misma plica o en plica aparte un sobre cerrado que contenga su nombre, número de documento nacional de identidad o pasaporte y domicilio. En cualquiera de los dos casos, el autor que presente una obra al Premio deberá remitir, además, una declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, todos y cada uno de los siguientes extremos:

(i) Manifestación expresa del carácter original e inédito en todo el mundo de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena;

(ii) Manifestación expresa de la titularidad exclusiva del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación;

(iii) Manifestación expresa de que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio;

(iv) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases; y

(v) Fecha de la declaración y firma.

El autor de la obra presentada al Premio garantiza su autoría y originalidad y se obliga a mantener totalmente indemne a Editorial Espasa por cuantos daños y/o perjuicios pudiera ésta sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el autor en el momento de la presentación de la obra.

La presentación de la obra al Premio bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

3. La extensión de las obras no podrá ser inferior a 250 páginas ni superior a las 450 páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm). A su entrega, las obras deberán estar terminadas, sin ser susceptibles de añadir partes o cambios sustanciales con posterioridad al fallo del Premio.

4. La admisión de originales finalizará el día 15 de mayo de 2017 y el Premio se fallará en el mes de junio del mismo año. Deben ser remitidos a la dirección de correo electrónico mfrias@espasa.es, con la indicación, en el asunto del mensaje, «**Premio de Novela Histórica Alfonso X el Sabio**». Como confirmación de que el original ha sido admitido, el concursante recibirá un mensaje de correo electrónico. En el caso de los originales en CD u otro soporte digital bajo pseudónimo remitidos por correo, éstos se harán llegar a nombre de Espasa Libros, S.L., C./ Josefa Valcárcel 42, 5ª planta, 28027 Madrid, con la misma indicación. Editorial Espasa admitirá aquellos respecto de los que tenga constancia de que han sido enviados hasta dicha fecha, siempre que no altere el normal desarrollo del concurso.

Los resultados podrán consultarse en la página web de Editorial Espasa: www.espasa.com

5. La cuantía del premio será de treinta mil euros (30.000 €), que se entenderá otorgada como anticipo por la cesión de los derechos de edición de la obra a la novela que por unanimidad o por mayoría de votos del jurado obtenga mayores merecimientos. El fallo del Jurado será inapelable. El premio no podrá declararse desierto ni distribuirse entre dos o más obras concursantes.

6. El jurado estará formado por personalidades de relevancia en el mundo cultural y profesional.

7. Toda novela presentada al concurso dentro del plazo antedicho lleva implícito el compromiso de no retirarla antes de hacerse público el fallo del jurado. Asimismo, el hecho de presentar una obra significa la aceptación por el autor de todas las condiciones del Premio.

8. Editorial Espasa no mantendrá correspondencia con los autores que se presenten al premio, ni facilitará información sobre clasificación y valoración de las obras.

9. El pago del premio implica el reconocimiento y aceptación del autor, por un período de quince (15) años, del derecho de publicación de la obra en exclusiva por Editorial Espasa, en todas las lenguas y en todo el mundo, y bajo cualquier modalidad de edición, incluyendo, a título meramente indicativo, tapa dura, rústica, ediciones económicas o de bolsillo, e-book, etc., así como el derecho para la explotación de la obra, por sí mismo o por terceras sociedades, a través del canal club, en forma de libro o digital, y el derecho de transformación para su traducción a otras lenguas y para la adaptación de la obra a las distintas modalidades audiovisuales hoy existentes, con contraprestaciones porcentuales distintas según la modalidad de que se trate.

La cantidad del premio se entenderá concedida en concepto de anticipo a cuenta de derechos de autor del diez por ciento (10%) del precio de venta al público, sin IVA, para las ediciones de tapa dura o rústica, el cinco por ciento (5%) para las ediciones de bolsillo y el 25% de los ingresos netos percibidos por la editorial para la edición en e-book.

En los casos de explotación de estos derechos mediante cesiones o autorizaciones otorgadas a favor de terceros, el autor recibirá el sesenta por ciento (60%) de los ingresos que de ellas se deriven para Editorial Espasa. Sin perjuicio del reconocimiento de estos porcentajes en favor del autor, éste no devengará por ningún concepto otra cantidad distinta del premio otorgado hasta la total amortización del importe del mismo, el cual tendrá a todos los efectos carácter de anticipo.

Para cualesquiera otros aspectos no especificados en estas bases, el autor está obligado a firmar el

contrato adaptándose a las normas que para la redacción de los contratos de edición tenga en vigor en ese momento la editorial, en el cual se reconocerá la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra en favor de Editorial Espasa necesarios para el ejercicio de las modalidades cedidas

10. Editorial Espasa podrá efectuar una primera edición de la obra ganadora en edición trade (rústica o tapa dura) con un mínimo de mil (1.000) ejemplares y un máximo de cien mil (100.000), con las reimpressiones que dentro de estos totales decida libremente el editor. Las sucesivas ediciones que sigan a la primera, en cualquier modalidad de edición, comprenderán un mínimo de cien (100) ejemplares y un máximo de cien mil (100.000), sin límite de ediciones.

Por lo que respecta a la edición digital, Editorial Espasa podrá realizar una edición que alcanzará un número mínimo de ejemplares equivalente al número de ejemplares adquiridos por el público, y un número máximo de un (1) millón de ejemplares.

11. El ganador autoriza la utilización de su nombre e imagen con fines publicitarios y se compromete a participar personalmente en la presentación y promoción de su obra en aquellos actos que la editorial considere necesarios.

12. Editorial Espasa se reserva asimismo un derecho de opción preferente para publicar aquellas obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido premiadas, pudieran interesarle, procediendo a su edición o ediciones, previo acuerdo con los autores respectivos, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del premio.

13. Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base decimotercera, y sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el premio no se devolverán los originales presentados en CD a los autores no premiados, que serán destruidos, comprometiéndose asimismo Editorial Espasa a eliminar los archivos recibidos a través de correo electrónico.

14. Cada autor se obliga a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que la edición de su obra sea inscrita en el Registro de la Propiedad Intelectual y, si fuere necesario, en el de la Propiedad Industrial de España, como asimismo en los correspondientes registros extranjeros.

15. La participación en este premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al propio fuero y se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid.

Madrid, enero de 2017

INFORMACIÓN

ESPASA LIBROS, S.L.U. (GRUPO PLANETA). C./ Josefa Valcárcel 42, 5ª Planta, 28027 MADRID

ediciones@espasa.es

Página web: www.espasa.com